

Número 2.

*Sigue una respuesta á otra pregunta
sobre la CONSTITUCION MILITAR.*

Mi carísimo amigo: fuí algo presuntuoso en mi anterior cuando dí á V. á entender en ella que no continuaba por mis ocupaciones; debí tambien confesar á V. que tuve y tengo miedo á su tercera pregunta. Sobre no tener en uso nada de lo que ha de fundarla, hai que remover, desenrollar y colocar tanto material y principios, y con tanta menudencia, que alcanza al personal de la nacion entera. Dios nos asista, y á mí me dé acierto para llenar tamaña empresa.

Dice V. en su tercera pregunta.

3.^a Y si realmente tiene que formarse una nueva Constitucion Militar, porque no la hai, ni cosa que equivalga, ó la sirva en la menor parte; ¿de qué medios nos valdremos para conseguirla, y que sea la única, análogamente dicha, y propia para nuestra Constitucion Política?

Puede sin embargo guiársenos á la solucion de este problema, y ciertamente es el camino mas cierto y corto dictando y haciendo todo lo contrario que rige y se egecuta en las actuales constituciones militares de tropas perpetuas.

De uno de estos tres modos, ó de todos juntos se remplacean hoy nuestros egércitos;



por levás, por reclutas, ó por quintas con escepciones y permisos de substitutos; esto es, de vagabundos, y fugitivos del rigor de la justicia y de pobres indigentes. Los primeros y segundos, sin fondos, sin propiedad, sin familia, ni aun domicilio, no tienen patria; sus manos venales por consecuencia servirán con las armas al que mas les alague ó dé; y el servicio con todas sus campanillas de real, glorioso, ilustre &c. es tenido por muchos por degradante en la clase de soldado; en el hecho de verlo como castigo, escogimiento y correccion de los malos. Para los terceros, veáanse los padres acompañando á los alistados hasta el Ayuntamiento con las señales de dolor mas tristes y desconsoladoras; que esperan la decision de su suerte en la bola, que sale de un cántaro fatal y señala las víctimas, que el Rei vá á sacrificar á la guerra. Esta ceremonia, triste ántes de empezarse, y acompañada despues de lágrimas de los padres, de desesperacion de las madres, y de dichos compasivos de todos, ¿qué amor á la patria puede inspirar á estos nuevos soldados, cuando todo les anuncia una muerte cierta, ó una degradacion cuando menos? Puede decirse de éstos, pensando piadosamente, que ya llevan en el ánimo consentida la idea de desertarse, por la positiva aprobacion y acogida, que les prometen aquellas demostraciones.

PRIMERA CONSECUENCIA.

No puede pues admitirse tal masa de elementos y forma de extraerlos, para componer la fuerza pública de una monarquía moderada; que debe cifrar la observancia y conservación de sus santas leyes, é inviolabilidad de su amado Rei Constitucional, en la pureza, fidelidad, y relaciones de interés de esta fuerza con aquella observancia y conservación; para desplegarla confiadamente en toda ocasion, tiempo y lugar, y contra toda clase de enemigos exteriores ó internos.



Admitida la nulidad, ó mas bien el continuo riesgo, de tales elementos y formas, para componer nuestra fuerza nacional permanente, en cuya incontestable bondad y propósito está nuestra vida política; resta pasar una breve ogeada sobre los resultados posibles de su perpetuidad; cualesquiera que sea la naturaleza de los elementos que la compongan.

Todo hombre es sensible al placer y al dolor, al bien y al mal físico; busca el uno y huye del otro, ¿y quien le conduce? el amor de sí mismo.

Este sentimiento, efecto inmediato de la sensibilidad física comun á todos, está identificado en el hombre. De todos los sentimientos es el solo en su especie, permanente, inmutable y aun inalterable: á él debemos todos nuestros deseos y todas nuestras pasiones.

El hombre de ínfima condicion desea adquirir cuando menos su necesario, para cubrir sus necesidades; el de mas alta clase desea honores y dignidades, para gozar de mas conveniencias, de mas fausto y placeres. Todos deseamos adquirir, ó el poder de conseguir lo que deseamos. Al amor de sí mismo se sigue inmediata y casi intrínsecamente el amor del poder, ó de los medios de lograr lo que se quiere gozar. Todos queremos mandar ó dominar, porque todos queremos aumentar nuestra felicidad, nuestros goces, poniendo á contribucion de ellos á todos los que alcance nuestro dominio. De todos los medios de conseguirlo es el mas seguro el de la fuerza. El amor al poder fundado en el de la dicha de cada uno, es pues el obgeto comun de todos nuestros deseos.

El amor al poder es general en todos los hombres en sociedad, y tuvo su origen en la pérdida de la independencía y en el deseo de recobrarla; y sí, para conseguirlo, no se exponen todos á los mismos peligros; es mientras está en ellos en equilibrio el amor de su propia conservacion con los incentivos al poder.

Este amor al poder, que tan peligroso se nos presenta en este caso, es no obstante un don precioso, que el cielo nos ha hecho, para que un sabio legislador pueda conducirnos con su estímulo á la virtud y á la justicia; y hacernos huir siempre el vicio y el abuso.

Visto el principio de actividad comun á todo hombre, y la incáculable, ó mas bien

13
infinita latitud de su esfera en desear; dele V. amigo mio, á un hombre á toda prueba una fuerza armada permanente, y compuesta por algunos años de unos mismos individuos. En ella obrará constantemente este principio, inspirando en los de arriba la tentacion de abusar de ella en la primera ocasion; y en los de abajo ó inferiores, que en el echo de haberse perpetuado se fueron olvidando de los intereses generales del bien de la nacion entera, y cediendo á su principio primitivo de actividad, de amor al poder, suscitándoles el deseo de agradar al gefe superior, para contribuir unos y otros á su propia dicha respectiva. ¿Y quiere V. amigo, que no aparezca con el tiempo esta ocasion, ó que sea el que mande esta fuerza tan raramente virtuoso, que no la aproveche si la viese, resistiendo al contrario á sus mismos conatos?

Cuando se trata de dar reglas para los hombres en general, ó prescribir sus instituciones de direccion ó conducta, no se han de considerar dictadas para hombres buenos y virtuosos; sino para evitar la posibilidad de que sea malo el que lo intente. En una palabra el Rei, que se halle en todo tiempo armado, puede cuando quiera hacerse dueño absoluto de un pueblo desarmado, ó fuera de estado de combatir en masa como él con las tropas permanentes. Tal es mi sentir.

Con semejantes datos é inferencias creo tendrá V. por convencimiento al resultado final de que N. 2.



SEGUNDA CONSECUENCIA

Una fuerza pública permanente, cualquiera que sea la naturaleza de los individuos que la compongan, como tambien sean estos permanentes, pone en mucho riesgo la salud política nacional; y como la salud del pueblo es la lei suprema, no puede admitirse.

Permítame V. mi amigo, que yo tambien sea pregunta: ¿qué fuerza de esta permanencia, arriba espresada, juzga V. sernos necesaria, para guardar nuestras costas y lineas fronterizas, de un nuevo Napoleón, ó de otra caramañola que les diese la gana de cantar por un lado, y á los colorados la de venirse por el otro, ú á esa santa liga, que tan santa será ella como nuestro freidero, la de querer respirar el delicioso aire de nuestro continente? diablos son bolos: y sino nos ponemos, como es de principio en lo relativo á guerra y á política, en todo lo posible, con una sola suposicion, que no llenemos; si llegamos á hallarnos en ella nos perdímos. Dira V. acaso, que hoy no son tan terribles como antes las súbitas invasiones; porque por medio del espionage diplomático se dejan conocer bien breve los preparativos ó movimientos éstrangeros; pero que sin hacer ahora mérito de si han de darse ó no de aquí guarniciones para la España de Ultramar, no podrá bajar nuestra fuerza armada permanente de cien mil hombres, cuando menos, y esto hallándose constituidos los cuerpos de

modo, que puedan admitir sus compañías el aumento de un quinto ó un cuarto de su fuerza en una pronta preparacion de guerra. Vaya otra preguntilla ¿y le parece á V. que con ciento veinte ó ciento treinta mil hombres, de cualquiera calidad que sean, tendremos bastante, para acudir con probabilidad de suceso á todos los casos ya indicados? Ni debo inclinarme á que V. se persuada, que podemos sostener, sin grandes sensaciones en los primeros años constitucionales, la permanencia de cien mil hombres, perfectamente pagados, dotados y habilitados de todo en sus cuarteles y pavellones, hasta de medios de ambulancia contra el abuso de babages, de hospitales y tiendas para campar y maniobrar &c. como en la guerra mas activa.

Luego deberá admitirseme esta

TERCERA CONSECUENCIA.

Que el modo de que usamos, para constituir nuestros egércitos permanentes, ademas de ser en sí de calidad muy peligrosa é inadmisibile, cómo me parece queda demostrado, es ruinoso á la Nacion é incapaz siempre de llenar su obgeto.

Me parece veo á V. frunciéndose y diciendo: nada nos queda servible de lo que tenemos, para lo que buscamos; ni lo relativo á la parte moral; ni el material ó personal de nuestros egércitos; ni el modo de renovarlos ó reforzarlos; hasta su fuerza ma-



xima se ha hecho insuficiente para su fin.

No se melancolice V. y menos se enfade, que si he presentado esta cuestion bajo sus peores aspectos, ha sido con la sana intencion de manifestar lo que me parece el remedio de *cúralo todo*. Pues sin este propósito me tendría V. con fundamento por un declamador impertinente; y el hecho tocaria en delito en las presentes circunstancias.

PRINCIPIO ÚNICO.

Las sociedades tan antiguas en mi juicio sobre la tierra como el hombre, no pudieron tener otra causa, que las produgese, ni otro principio, que estimulase á su formacion, que el amor á la conservacion y á la tranquilidad individual.

El hombre privado del instinto irracional y dotado de la razon y de otros dones, que exigen para desenvolverse la comunicacion frecuente con su especie; se asoció á ella, para conservar los derechos, que recibió de la naturaleza y estender y fortificar en ella sus facultades.

Si hizo algunos sacrificios fué convencido de un cambio ventajoso; hizo el de su voluntad particular, y el de su fuerza individual, por la voluntad general y la fuerza de la sociedad entera; si cedió su voluntad particular al voto de los otros, robusteció su debilidad individual con el poder de todos. En esta posicion el hombre goza de una se-

guridad, que no habria podido adquirir quedando solo; se hizo dependiente; pero tambien se vió mas fuerte y mas seguro.

Nada hai pues mas natural, justo y consiguiente á aquel primitivo pacto social, que todo español esté armado y pronto para servir la patria contra los enemigos extranjeros, y contra los que intenten alterar de cualquier modo su libertad civil, cuando y en la forma que fuere llamado por la lei; como dice el artículo 361 de la Constitución Política.



La evidencia de este deber ha sido tan conocida de todas las sociedades en su infancia, que no hai una, que no le haya confirmado, aunque sin orden ni sistema, en cuantas ocasiones haya tenido que defenderse ó combatir; ni hai un individuo, que no sepa que la defensa propia es de derecho natural. La sucesion de los tiempos fué haciéndo conocer las ventajas que conseguian los cuerpos pequeños, llevados á la pelea con orden y reglas adquiridas en la paz, sobre la multitud que no las tenia; y fué haciéndose poco á poco este deber, esclusivo del comun de todos: se fué afirmando al mismo tiempo el poder absoluto, que atribuyó á su mejor conveniencia, y á perpetuidad, á una clase aparte estraida de la nacion, el deber ya dicho de estar armados; y se adelantó el arte de matarse hasta el grado de perfeccion en que hoy se ven los ejércitos de Europa. Tomando de este vuelo de siglos, que aquí se ofre-

ce, los dos extremos; esto és el deber social de hallarnos todos siempre en aptitud de servir y defender la patria, cuando sea necesario, y la necesidad de que esto se haga conciliando los intereses de todo individuo y de la nacion entera en su actual estado, y valiéndonos de las reglas y conocimientos que ofrece el arte de la guerra, para que esta se haga con todas las probabilidades de exito positivo, á que induce el adelantamiento de esta ciencia; hallarémos el primero y último término de nuestra Constitucion Militar analoga á la Política de la Monarquía.

Todos, no obstante, por su mucha edad, enfermedad ú otra causa, no serán útiles para este servicio, que pide conformacion, robustez, agilidad y resistencia; y estas tres calidades tambien deberán tener distintas aplicaciones por la variedad de servicios que piden los distintos objetos, á que se destina la fuerza armada. Para la actividad y fatigas de la guerra son necesarias en su mas alto grado; pero para el servicio de guarnicion, y del orden interior de la Monarquía, pueden admitirse con alguna desmejora.

Con esta obligacion tan justa como natural en todo ciudadano sin distincion, de defender la Patria, y de velar por su policia interior y seguridad exterior, se hacen los datos de esta gran combinacion mucho menos numerosos, ménos complicados, y la combinacion misma mas facil de egecutar. Este medio es el mas justo, en el hecho de ser

universal; es el mas equitativo, repartiéndole entre todos; y el mas económico, porque siendo todos á desempeñarle, bajo una prudente distribucion, tocará poco á cada uno.

Segun lo anunciado, aunque rápidamente, y lo que irá ocurriendo en lo sucesivo, diré á V. solo ahora, que todos los varones en estado de llevar las armas desde tal edad hasta tal otra, serán destinados á componer la fuerza pública; una parte, para obrar contra los enemigos exteriores; todo lo demas, para afianzar la tranquilidad y seguridad interior; asegurándose así la nacion todos los medios de tener, cuando le necesite, el número suficiente de defensores para su seguridad exterior é interior. Pagando cada ciudadano en una cierta época de su edad este sagrado tributo á su Patria, se le hace mui poco oneroso por ser sometido á él lo menos posible de su vida; siendo todos defensores de la Patria desaparece el esclusivo ó aislamiento del estado militar con sus consecuencias reprobadas; y de despreciada, que era ántes la clase de soldado, pasa á ser querida y la primera de todo Ciudadano Español; porque sin ella no puede haber opcion legítima á empleos ni á la representacion nacional, por la misma razon, que nadie puede reclamar la integridad de sus derechos, si no llena la de sus deberes.

Basta de respuesta. No puedo mas, mi amigo, disculpe V. y mande lo que guste á su mui afecto= *Mertona.*



PUERTO DE SANTA MARÍA 1820.

**Imprenta de D. Ramon Nemesio de Quintana,
calle de Palacio número 47.**